
La Tortura y el Derecho a la Rehabilitación

BOLIVIA



Instituto de Terapia
e Investigación sobre las secuelas
de la Tortura y la Violencia Estatal (ITEI)

INFORME
NACIONAL ITEI

2016

ÍNDICE

- 3** Introducción
- 5** Tortura y los malos tratos en Bolivia
- 7** La situación de las víctimas de tortura y malos tratos
- 8** Casos emblemáticos
- 12** El derecho a la rehabilitación
- 13** Implementación de los objetivos
- 14** Información sobre el ITEI
- 15** Notas y referencias

Fotografía Cubierta

Soldados saludando en el Día del Mar en Bolivia

© Shanti Hesse

INTRODUCCIÓN

La historia de Bolivia está plagada de tortura, masacres y otros tipos de violencia organizada desde el Estado. La violación de los derechos humanos ha sido una característica de toda su Historia, incluyendo la época colonial, la República, las dictaduras pasadas y los gobiernos constitucionalmente elegidos.

De 1964 a 1981 las dictaduras utilizaron las desapariciones forzadas y la tortura como instrumentos de represión política contra los partidos de izquierda, los sindicatos y las organizaciones sociales. Con el retorno de la democracia la utilización de la tortura como un instrumento represivo ha disminuido, pero aún persiste.

Cuando el Presidente Evo Morales Ayma llegó al poder en 2006, el nuevo gobierno expresó su voluntad de luchar contra la tortura y otros malos tratos. Después de que el “Movimiento Sin Techo” (MST) fuera reprimido brutalmente en 2006 en Oruro, el Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y Violencia Estatal (ITEI) realizó una investigación sobre lo acontecido y documentó las secuelas físicas y psicológicas producidas por la tortura y los malos tratos perpetrados en contra de las víctimas (1). En esa ocasión, un representante del gobierno solicitó ser informado sobre el resultado de la investigación. Además, el ITEI realizó una campaña nacional e internacional solicitando a las instituciones internacionales escriban al canciller del Estado Plurinacional de Bolivia explicando la importancia de la firma y ratificación del **Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes** (OPCAT, siglas en inglés).

Jóvenes en marcha silenciosa portando carteles con testimonios de tortura perpetrados en gobiernos dictatoriales y democráticos



El resultado fue muy positivo y el ITEI presentó una petición al gobierno en la que se instó a que el OPCAT sea ratificado por el gobierno, lo que se hizo el mismo año 2006. En 2009, varias convenciones internacionales relevantes, como la Convención contra la Tortura (CCT), la OPCAT y la Convención internacional sobre la Protección de todas las personas víctimas de las Desapariciones Forzadas, fueron integradas en la nueva Constitución Boliviana.

Sin embargo, la experiencia de los últimos años indica que, a pesar de la buena predisposición y el compromiso formal para erradicar la tortura, el Gobierno no pone en práctica esos compromisos. En 2007, la Cancillería contactó al ITEI para solicitar su apoyo en la redacción de un proyecto de ley contra la tortura y para la creación del Mecanismo Nacional de Prevención. El ITEI colaboró con la Cancillería y el Ministerio de Justicia en la elaboración del proyecto. No obstante, que el proyecto de ley contra la Tortura y la creación del Mecanismo Nacional de Prevención se entregarán el 2010, a la fecha no fue tratado en el parlamento.

Durante el primer Informe del Examen Periódico Universal (EPU) en 2010, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hizo recomendaciones para incluir la prohibición de tortura en la ley y la sanción a los autores de tortura y malos tratos. Ambas recomendaciones fueron aceptadas, pero no implementadas. En 2014, en el segundo informe del EPU, Bolivia aceptó las recomendaciones para la creación del Servicio para la Prevención de la Tortura garantizando la independencia completa del Estado y asegurando los suficientes recursos económicos, técnicos y humanos para que cumpla su mandato de una prevención efectiva. En la práctica, no obstante, el gobierno no respondió a las recomendaciones. El Servicio para Prevención de la Tortura (SEPRET) fue establecido como Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura el 30 de diciembre de 2013, pero resulta ineficiente, puesto que está bajo el control institucional del Ministerio de Justicia. El SEPRET todavía no ha cumplido con los requisitos de un Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) por falta de independencia del Estado.

De acuerdo con las recomendaciones de la EPU del Consejo de los Derechos Humanos en 2014, el ITEI, en colaboración con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia (OACNUDH) organizó dos grupos de trabajo con otras organizaciones de derechos humanos con el objetivo de promover la implementación de las recomendaciones. La falta de una respuesta del gobierno a la recomendación de crear un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura independiente, dio nacimiento a la Coalición contra la Tortura (en adelante Coalición) el 20 de agosto de 2015 compuesta por nueve organizaciones de Derechos Humanos y Salud Mental. El objetivo de la Coalición es exigir el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los tratados internacionales contra la tortura, firmados y ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia para la prevención de la tortura, la protección de las víctimas y su rehabilitación. Otra actividad de la Coalición fue la redacción de una propuesta de tipificación del delito de tortura, para incluir en el nuevo Código Penal. También, será incorporada en el sistema de base de datos del proyecto Lucha contra la Impunidad⁵ (DFI, siglas en inglés) que está realizando el Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (IRCT), del cual el ITEI es miembro, esta base de datos servirá para documentar a nivel nacional los presuntos casos de tortura y malos tratos.

La recomendación de crear un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura independiente, dio nacimiento a la Coalición contra la Tortura el 20 de agosto de 2015 compuesta por nueve organizaciones de Derechos Humanos y Salud Mental.

LA TORTURA Y LOS MALOS TRATOS EN BOLIVIA

La policía y las fuerzas armadas bolivianas siguen utilizando la tortura y los malos tratos contra los ciudadanos y las ciudadanas tanto en sus investigaciones como para intimidar a la sociedad civil. No existe política del Estado contra la tortura y ningún funcionario del gobierno ha sido condenado por la tortura. La lucha contra la tortura falla frecuentemente en las áreas de la prevención y el acceso de la víctima a la justicia, lo que permite un estado de impunidad.

La Constitución Boliviana prohíbe toda forma de tortura, desaparición forzada, confinamiento, coerción y cualquier forma de violencia física o emocional. Aunque el código penal condena el acto de torturar, el código proviene de la época de la dictadura, y no es conforme con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CCT). Esa ley condena a los torturadores con penalidades mínimas, y hasta ahora ningún funcionario ha sido declarado culpable de acuerdo con ella. De hecho, en 2013 el Comité contra la Tortura (CAT, siglas en inglés) remarcó en sus conclusiones que Bolivia no había establecido una definición del crimen de la tortura de acuerdo con la Convención.

“Actos graves de violencia reflejan una violencia generalizada dentro de las fuerzas armadas y la policía boliviana.”

Defensor del Pueblo ante la CIDH 2015

Los que más torturan y maltratan son los miembros de la policía y las fuerzas de seguridad. Torturan con el permiso de los fiscales de distrito, bajo encubrimiento de los jueces y las entidades gubernamentales. Esos actos sirven para

extraer información y/o una confesión de la víctima. La mayoría de los casos de tortura ocurren en el momento de la detención. En su informe del año 2015, la Defensoría del Pueblo hizo notar que la mayoría de las denuncias de violaciones de los derechos humanos fueron contra la policía, la judicatura y las autoridades municipales de la ciudad de El Alto. (7)

Con frecuencia, la policía o la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) aplican mano dura contra la sociedad civil o los movimientos sociales cuando éstos organizan manifestaciones contra el gobierno. Esta represión sirve para intimidar a la sociedad civil y romper su voluntad de continuar con las manifestaciones. Incluso la directora del ITEI, Emma Bolshia Bravo Cladera, ha recibido amenazas como represalia por su trabajo contra la tortura en Bolivia.

En las Fuerzas Armadas, los casos de tortura y de malos tratos suelen ocurrir dentro de un sistema de castigo e intimidación que intenta crear sumisión y obediencia. Es así que en febrero de 2011, el subteniente Grover Poma fue golpeado hasta la muerte por negarse a pelear con otro oficial de su rango (8) En general, tanto dentro de la Policía, de las Fuerzas Armadas como en la propia sociedad (en casos de linchamiento protagonizados por habitantes de la ciudad de El Alto y comunidades), hay una idea profunda de que la tortura y otros malos tratos tienen una función educativa o correctiva para garantizar que la persona no repita el comportamiento indeseado. En 2015, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington D.C., el Defensor del Pueblo declaró que *“estos actos graves de violencia reflejan una violencia generalizada dentro de las Fuerzas Armadas y la Policía boliviana.”*

La tortura y los malos tratos afectan particularmente a la gente de condición socioeconómica humilde, a los miembros de movimientos sociales y a los políticos críticos. En las Fuerzas Armadas, frecuentemente la gente de origen indígena es víctima de actos racistas. En cuanto a la geografía de la represión, la tortura ocurre más en las ciudades centrales como La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

En Bolivia, la presunción de inocencia que garantiza la ley no existe en la práctica. Un ciudadano detenido corre

el riesgo de ser torturado y maltratado, lo que se puede atribuir a la incapacidad investigadora y la incompetencia de la policía y de la judicatura, quienes están obsesionadas por encontrar un culpable a cualquier precio. De hecho, la policía y la judicatura trabajan con el pensamiento de que “si la persona es inocente, que mala suerte.” Esto indica una realidad preocupante en Bolivia, la omnipresencia de la tortura en la sociedad boliviana, mientras que la sociedad no la considere un problema grave y que el Estado siga negando su existencia.

“2557 casos de violación a la integridad personal, 1142 afectan a mujeres y 601 a niñas, niños y adolescentes.”

En 2014, la Defensoría del Pueblo registró un total de 2557 casos de violación a la integridad personal. Estos casos comprenden crímenes de tortura, malos tratos y otras formas de violación a la integridad personal. El Defensor del Pueblo afirmó que “Esta cifra es la más alta de la gestión y supera en más del 100% a la reportada en 2013 que, alcanzó a 1.222 casos. De los 2.557 casos, 1.142 afectan a mujeres y 601 a niñas, niños y adolescentes, constituyéndose este derecho, en uno de los cuatro más vulnerados en la gestión”. (9)

Las cifras presentadas por la Defensoría del Pueblo son indicadores importantes de la situación actual de violaciones a los Derechos Humanos en Bolivia. Sin embargo, las estadísticas no diferencian entre los casos clasificados como tortura y los casos que son considerados como tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Además, hay que tener en cuenta que esos son los casos que se han denunciado a la Defensoría del Pueblo. El ITEI y la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia han documentado otros casos que no son registrados por la Defensoría del Pueblo.

El ITEI documenta casos de tortura en su base de datos de Lucha contra la Impunidad. Por ahora, la Coalición está apoyando en la atención jurídica del caso de Juan Bascopé, apicultor y miembro de la “Asociación de Productores de Miel de Mapiiri”. El 17 de julio del 2014, Bascopé fue arrestado como sospechoso principal en el “Caso Apolo”

donde mataron a tres policías y un médico policial en la comunidad de Miraflores. Cuando lo detuvieron, Juan fue torturado y maltratado durante tres días, el 20 de julio, tres días después de su detención, fue llevado al juzgado y acusado del asesinato de los cuatro uniformados. Él sigue en la cárcel y ha denunciado la tortura que ha sufrido. El médico de la cárcel le hizo un examen médico, en el informe ignoró las contusiones visibles y negó las alegaciones de tortura. Juan está representado por abogados de Derechos en Acción, apoyados por la Coalición. Ahora espera que el juez concluya formalmente su denuncia, para que se pueda llevar el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En 2015, Amnistía Internacional condenó el tratamiento de Juan Bascopé por las autoridades bolivianas y escribió una carta al Fiscal General, Ramiro Guerrero, en la que le preguntó qué medidas pensaban tomar para investigar el caso. No recibieron respuesta. En marzo 2016, Amnistía Internacional solicitó públicamente información sobre la tortura de Juan Bascopé al gobierno boliviano.

En mayo del 2008, un movimiento de ciudadanos y estudiantes coordinado por el Comité Interinstitucional de Sucre y bajo la dirección del Rector de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, reprimió violentamente al pueblo campesino de origen quechua por haber ido a Sucre a recibir al presidente Evo Morales Ayma, quién debía hacer entrega de varias ambulancias para las comunidades de Sucre. El ITEI, con el apoyo financiero del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Rehabilitación de las Víctimas de Tortura de Naciones Unidas, implementó un proyecto de emergencia de rehabilitación de las personas afectadas y realizó una publicación titulada “De la Humillación a la Denuncia”. Esta publicación describe las secuelas psicológicas y físicas sufridas por las personas afectadas, por su entorno familiar y comunitario. Fue utilizada como evidencia contra los agresores durante el juicio. Tampoco en este caso el gobierno ofreció asistencia o ayuda. En marzo 2016, 13 de los 14 acusados fueron condenados a 6 años de cárcel por ser responsables de las agresiones y humillaciones que sufrieron centenas de indígenas. Las reparaciones debidas no han sido determinadas hasta la fecha.

LA SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TORTURA Y MALOS TRATOS

La secuela más común de la tortura y los malos tratos es un sentimiento de desvalimiento e indefensión frente al uso arbitrario de poder que sufren las víctimas. La cuestión de la supervivencia se vuelve sumamente importante. Las víctimas de baja condición socioeconómica no tienen los recursos para pagar a un abogado. Incluso si un abogado se atreve a denunciar un caso de tortura, corre el riesgo de recibir amenazas del Estado. Por ejemplo: las comunidades guaraníes de Alto Parapeti, que vivían en condiciones de semi esclavitud, fueron torturadas cuando lucharon por su libertad en 2008, y tuvieron que abandonar su denuncia contra sus anteriores patrones a causa de amenazas, demoras y una escasez de recursos financieros.

Las víctimas atendidas por el ITEI casi nunca tienen la posibilidad de implementar una queja contra sus torturadores. Sin embargo, para muchas personas hablar de la experiencia sufrida con un profesional que les escucha es un paso importante en la rehabilitación. La asistencia médica y psicoterapéutica que el ITEI da a las víctimas significa un elemento de seguridad en el contexto de arbitrariedad y silenciamiento de su sufrimiento. La oportunidad de hablar de su experiencia les da un sentimiento de empoderamiento y la capacidad de hacer frente a su situación de manera más eficaz. Una de las metas de la Coalición es apoyar a las víctimas a denunciar la tortura. La evaluación psicológica basada en el Protocolo de Estambul puede tener un valor significativo, hasta terapéutico, en la rehabilitación de las víctimas, particularmente cuando la víctima es capaz de explicar el impacto que tuvo la tortura en su vida. Para los que se sienten vulnerables pero que todavía no han perdido la esperanza y tienen la confianza de hablar con un profesional, una sesión con un psicoterapeuta que respeta la confidencialidad puede ser un gran paso adelante en su rehabilitación.



Exposición del ITEI en el atrio de la Universidad Mayor de San Andrés. 26 de junio

En 2012, a pedido de la dirección del Centro de Reinserción Social de Qalauma, se pudo realizar un trabajo importante de peritajes psicológicos y médicos utilizando el Protocolo de Estambul con 4 jóvenes que fueron torturados por una docena de policías a instigación del Mayor Lovatón. La tortura tuvo la finalidad de investigación, de castigo y de amedrentamiento. Un flash y un control de aparato de sonido habían sido robados en la Biblioteca de Qalauma, pero los culpables fueron descubiertos y los dos objetos devueltos. Sin embargo, el Mayor Lovatón quería saber más. Al amanecer hizo buscar a los jóvenes uno por uno y, bajo la tortura les preguntaba: “¿Quiénes extorsionan?” “¿Quiénes tienen baterías?”, “¿Quiénes venden cosas?”, “¿Quiénes roban?”. Los jóvenes, en esta ocasión, fueron golpeados en los muslos con palos. Con la luz apagada recibieron patadas, puñetazos, descargas eléctricas con el torito y golpes con la cachiporra. Dos tuvieron que quitarse la ropa recibiendo golpes con un palo envuelto en una toalla.

Al terminar las “represalias”, el Mayor despidió a cada uno advirtiéndole que si se quejaban, les iría peor. Pero no fue lo que ocurrió. Los jóvenes denunciaron y esa denuncia fue tomada en consideración. El resultado de las pericias fue que el Mayor Lovatón fue destituido de su cargo en Qalauma y desplazado a otro lugar. Pero no hubo juicio alguno: la impunidad es la regla. Para los jóvenes fue un vivencia única el haber sido tomados en serio en su denuncia.

En cuanto a los casos de tortura que ocurren durante la detención, el primer problema es el financiero. Los detenidos gastan casi todo el dinero que tienen en pagar a un abogado que se aprovecha de su situación de indefensión. En Bolivia, es muy difícil encontrar a un abogado que acepte un caso de violación de Derechos Humanos. Aunque la ley requiere que los médicos examinen a los reos cuando llegan y salen de los centros penales, en realidad, el derecho a un examen médico no está garantizado y los médicos temen mencionar posibles torturas y malos tratos.

Los exámenes médicos no siempre se realizan inmediatamente después de una alegación de tortura. Además los realiza el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), que está subordinado al Ministerio Público, no es independiente del gobierno. Debido a la falta de financiamiento, el IDIF solicita a las víctimas que cubran los costos de sus exámenes. La mayoría de los médicos forenses y profesionales médico-legales pretenden conocer el Protocolo de Estambul pero no lo aplican. No existe ningún sistema para monitorear ni evaluar la calidad y eficacia de estos exámenes médicos.

CASO EMBLEMÁTICO

Caso de Chúa:

En septiembre 2014, ITEI hizo una evaluación psicológica a pedido de la Defensoría del Pueblo. Se evaluaron a ocho estudiantes (de ambos sexos) de un total de 81 estudiantes de la Universidad Indígena Boliviana “Tupac Katari” quienes denunciaron a la Defensoría del Pueblo tortura y malos tratos por las Fuerzas Armadas Bolivianas (12).

El Vicerrector de la Universidad ordenó a los estudiantes (44 mujeres y 37 hombres) de la Facultad de Veterinaria pasar un día haciendo ejercicios militares, cuya función era punitiva. Para llevar a cabo esta jornada se contó con el apoyo de la jerarquía militar. A las 6 de la mañana del 3 de septiembre de 2014, los estudiantes fueron llevados al Batallón de Marina de Chúa. Durante el día, tuvieron que hacer ejercicios militares mientras escuchaban insultos, gritos, amenazas y obscenidades contra las mujeres, a quienes les obligaban a cantar canciones degradantes y sexistas, repitiendo las palabras de un militar. Al iniciar la jornada, no realizaron ninguna inspección médica, arriesgando la salud de los estudiantes. Dos mujeres se desmayaron y otra tuvo que ir al hospital al día siguiente. La amenaza del abuso sexual estuvo presente durante la jornada. Sin embargo, lo peor ocurrió después de las 9 de la noche, durante los ejercicios nocturnos, cuando algunos estudiantes fueron golpeados en las partes sensibles del cuerpo: sufrieron patadas, les pisaron al caminar en cuclillas y manosearon a algunas mujeres. Todos fueron expuestos a gas lacrimógeno en cantidades excesivas y peligrosas. Amenazaron a los estudiantes con dinamita mientras que los soldados cantaban canciones fúnebres y decían “vámonos al cementerio”.

Los estudiantes se encontraron en un mundo de omnipotencia arbitraria donde su única salvación era la sumisión. El Vicerrector y la jerarquía militar aprovecharon del hecho de que los estudiantes no eran conscientes de sus derechos, amenazándoles con la suspensión de los exámenes si se negaban a participar en los ejercicios.

La evaluación hecha por el ITEI expuso los hechos y enfatizó en el impacto psicológico causado en los ocho estudiantes. Este informe se leyó para los 81 estudiantes. La búsqueda de palabras adecuadas para describir sus vivencias tuvo una función terapéutica, ya que tuvieron que contar su sufrimiento, reflejando que no habían estado locos. Todos sus testimonios fueron transcritos y con la denuncia, se sentían rehabilitados. El acto de compartir juntos sus experiencias les ayudó a enfrentar públicamente su humillación y superar la vergüenza que sufrieron. La evaluación psicológica fue un reconocimiento público de lo que sufrieron y se volvió un instrumento para explicar lo vivido a sus familias, comunidades y a la administración de la universidad. Con este informe, los/las estudiantes y sus padres han recibido un reconocimiento a sus acusaciones, y consiguieron que el Vicerrector fuera despedido de su puesto.

La búsqueda de palabras adecuadas para describir sus vivencias tuvo una función terapéutica: pudieron volver a narrar su sufrimiento, y se dieron cuenta de que no estaban locos. Con la denuncia se sentían rehabilitados.

La búsqueda de palabras adecuadas para describir sus vivencias tuvo una función terapéutica: pudieron volver a narrar su sufrimiento, y se dieron cuenta de que no estaban locos. Con la denuncia se sentían rehabilitados

Caso Cárcel de “Villa Busch” en Cobija, Departamento de Pando.

El 19 de junio del 2016, en la cárcel de Villa Busch, más de 200 personas de 318 privados de libertad sufrieron tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. En septiembre del mismo año, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, el ITEI intervino con un equipo de dos psicólogos y dos médicos forenses. Se realizaron 32 entrevistas basadas en el Protocolo de Estambul para adquirir una información suficientemente completa sobre lo que ocurrió en la cárcel, evaluar las secuelas médicas y psicológicas dejadas en las personas afectadas y realizar una propuesta de atención ulterior. También se entrevistó a cuatro mujeres privadas de libertad.

Los acontecimientos

El 17 de junio el gobernador de la Cárcel de Villa Bush, Capitán John Fuentes, recibió la orden de trasladar a las cárceles de Chonchocoro en La Paz y de Palmasola en Santa Cruz a tres reos que se encontraban en la cárcel de Villa Busch. El mismo día la policía quiso ejecutar la orden de traslado pero renunció a intervenir ante la oposición de la población penal. El domingo 19 de junio, según testimonios, se realizó una primera intervención alrededor de las 04:00 hrs. a.m. con gas lacrimógeno, afectando a niños y madres que pernoctaban con sus parejas y sus padres. Según Marco Da Silva: *“Ese domingo apareció el grupo antimotines con el Gobernador a la cabeza, cuando dormíamos en el pasillo. El Gobernador ordenó a todos los que se encontraban en el pasillo: ‘Todos boca abajo.’ Unos se rebelaron, entonces el Capitán dijo: ‘Ustedes hijos de puta no tienen que levantar la voz. Todos al piso.’”*

Producto de esa intervención, uno de los reos fue encontrado y sacado de su celda por la policía. Las madres y los hijos/as que pernoctaban en las celdas fueron trasladados al pabellón de mujeres después de haber vivido una situación de maltrato.

Frente al fracaso parcial de sacar a los tres reos, el Gobernador comunica a su superior, Coronel Juan Carlos Arauco Encinas, que en el penal se vive una situación crítica, en su informe escrito fechado el 21 de junio se puede leer: *“... di parte de lo sucedido al Sr. Director Nacional de Seguridad Penitenciaria y a su autoridad para pedir refuerzos toda vez que los privados de libertad rompieron gran parte de los candados de*

seguridad dirigiéndose hacia la sección de carpintería en búsqueda de objetos lesivos y posteriormente hacia el bloque de administración, para intentar rescatar al privado de libertad Hugo Apaza y hostigando al personal de seguridad profiriendo insultos irreproducibles y amenazas de muerte hacia el suscrito”.

A las 6 a.m. aproximadamente se lleva a cabo la segunda intervención. La policía rodea la cárcel con armas de fuego (se estima unos 300 policías). Ingresan un grupo policial con bomberos y penetra en todos los pabellones para sacar a todos los privados de libertad a la cancha, obligándolos a pasar por un “Callejón oscuro” golpeándolos en las partes más sensibles del cuerpo e insultándolos. En la cancha, los privados de libertad son obligados a echarse boca abajo, después a desnudarse y poner las manos en la nuca. Sus celdas y sus pertenencias fueron requisadas, pero no se encontraron objetos lesivos. Privados de libertad señalaron que el fiscal estaba presente en la cancha y que el fiscal Nirvano Blanco estaba filmando. Después el Capitán Fuentes interviene con la policía en el “Titanic”, edificio de alta seguridad, donde ataca brutalmente a dos privados de libertad. Según varios testimonios, el Capitán John Fuentes se disculpó al día siguiente por la represión del domingo.

Datos estadísticos sobre el tipo de tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes:

De las 32 personas entrevistadas:

- 100% de los privados de libertad recibieron golpes, con palos con clavos, inclusive una persona que acababa de salir del hospital después de una operación: *“Viene un teniente con una perna manca (listón) que tenía clavos en la punta y me golpea con su palo con clavo: uno en la nalga izquierda, el otro en la espalda izquierda.”*
- 35% de las personas fueron expuestas al gas lacrimógeno en un lugar cerrado. Una persona mencionó el estado de asfixia que sufrió. A otra persona le pusieron gas en la boca: *“Me gasificaron en la boca con gas vomitante.”*
- Un 16% de las personas fueron torturadas con corriente eléctrica en la boca.
- 45% de las personas relatan haber sido insultadas y humilladas con expresiones como: “hijo de puta”, “hijo de perra”, “cojudo de mierda”, “malparido”, “basura”, “nos decían que no valíamos nada”.

Secuelas de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos y degradantes

Secuelas físicas.

La mayoría de las secuelas físicas son consecuencia de golpes en las partes sensibles del cuerpo:

- 11 casos presentaron lesiones superficiales de piel y músculo en el tórax y miembros superiores e inferiores, y 3 presentaron fracturas costales.
- 1 caso presentó luxación previa que empeoró por los golpes recibidos,
- 1 caso de dolor articular sin lesión evidente.
- En 16 casos no se diagnosticó ningún tipo de lesión a 3 meses de los hechos; pero eso no excluye la posibilidad de que se haya infligido tortura o malos tratos. La historia de secuelas agudas y su proceso de recuperación posterior resulta congruente y médicamente correcta con la posibilidad de tortura y malos tratos.
- 3 casos presentaron exacerbación de su sintomatología previa por enfermedades de base como hipertensión y/o diabetes.

En conclusión, la mayoría de lesiones fueron por golpes que provocaron diferentes grados de daño en el sistema músculo-esquelético y que en su momento dejaron con impotencia funcional a los privados de libertad, impidiéndoles trabajar.

Secuelas psíquicas:

- El 61% de los afectados sufre de síntomas que corresponden a secuelas postraumáticas. En un caso, la situación se ha complicado con un trastorno de ansiedad generalizada. Para quienes han sido víctimas de tortura será difícil superar el daño psíquico sufrido por tener que vivir en el lugar donde ocurrió el delito de tortura y malos tratos.
- Lo mismo vale decir de los casos que sufren otro tipo de reacción patológica como estrés agudo (3), desorden depresivo (2) y trastorno de pánico (1).
- El 81% de las personas entrevistadas ha sufrido daños psíquicos graves.

CASO EMBLEMÁTICO

Caso Cárcel de Villa Busch

Era un día sábado, comenzó a las 17:30 horas aproximadamente. Vino el capitán a sacar a unos internos. Dijo que era para un traslado. La gente se alborotó y no dejaron sacar a los internos. El Capitán dijo que sacar a esas personas era orden del Ministro de Justicia. Pero no tenían orden judicial para sacar a reos. Para sacar alguien deben hacer conocer el orden de traslado. El Capitán dijo entonces que el lunes iban a venir con el fiscal para sacarlos. Dijo querían sacarlos por su seguridad. El domingo a las 4 de la madrugada, había mucha bulla. Comenzaron a gasificar. Yo estaba con mi mujer que estaba de visita, me quedé en mi celda. Pregunté: “¿qué pasó?” y me dijeron que sacaron a dos. A las 5 de la mañana se escuchó una movilidad de la policía rodeando por dentro. Se escuchaba gritos de reos. Entraron directamente con martillo. No era revisión. A los que estaban durmiendo, les metieron palo y dijeron fuera hijo de puta, se hizo el “callejón oscuro”, se caían y los levantaban y les daban palo. El Capitán entró a mi celda y me dijo: “Sal hijo de puta.” y a mi esposa: “Cállese perra, hija de puta.” Me pateaban y decían: “párese hijo de puta”. Me sacaron a prevención arriba. Les daban con fierro, eran 8 personas, los delegados. Decían “morite hijo de puta, cabrón”. Me dieron en la columna y no podía pararme. El Capitán se asustó tres policías me levantaron. No podía asentar mis pies “méntalo a la tapa negra” (celda de castigo, celda oscura, sin ventanas, es un cuarto de 1 metro x 1 metro y medio ahí mismo está el baño tapado y es hediondo). El Teniente Vino estaba arriba, estuvo de funcionario, me dijo: “Lechera vista a la pared! - no puedo. De rodillas”, dijo, “- no puedo.” El policía me arrimó a la pared y me dio palo en las nalgas y los morocos (tobillos): “Así que eres delegado ¿no?, ¿que tenes en los bolsillos? - nada.” Me revisaron y sacaron 1800 bolivianos: “Tengo pensión aquí en cárcel.” Era plata del prediario. Me meten a la celda como costal de papa. Reclamé mi plata al teniente Vino que me dijo: “Cállese carajo”.

De día quisimos llamar al médico y no nos dejaron, luego nos bajaron a otra celda más escondida, para los más maltratados, éramos 7 personas. Nos ponen en diferentes celdas, las celdas tienen más espacio, son celdas para dos.

El Capitán Fuentes fue celda por celda apaleando. Identificó al Coronel Quintanilla que está de Comandante. El me recibió con un fierro en su mano. Estaba en el portón principal. Si o si todos salían por ahí y el Coronel los arremetía. El estaba con un fierro, él se reía y decía: “Así quiero verlos, perros escoria de la sociedad”. Había bomberos. El Capitán Fuentes quería tomar el mando de todo y que se haga lo que el diga. Lo que me chocó, fue que él no sabía de leyes. También para los tres internos que tenían que ser trasladados fue de sorpresa.

Ese día a los internos de buena conducta se les recompensa con pernoctar con su esposa e hijos el fin de semana. Entran el sábado y salen el domingo, y si vienen de otros lugares pueden pernoctar con su esposa.

El Capitán, también le dio a mi esposa “para su palazo” (Le dio un golpe), se hecho harto gas. No le importó los niños. Para mí que estaba drogado, era otro su rostro. Duró desde la 3 hasta las 10 de la mañana. A mi esposa, a los niños y mujeres las pusieron vista a la pared. Sacaron dinero de las celdas, documentación. Devolvieron la documentación de a poco. El dinero, no devolvieron. En mi pensión trabajan 4 personas y sábado se paga. Eso se llevaron. Volaron chapa de mi cajón y sacaron la plata.

Testimonio de Jorge Antonio Hurtado

EL DERECHO A LA REHABILITACIÓN

El Código Penal prevé reparaciones para víctimas de errores judiciales, aunque no menciona las víctimas de tortura de manera especial. Además, el Código Penal incluye a las víctimas de tortura en las previsiones sobre la rehabilitación de los inocentes y los reclusos por culpa de la injusticia. No obstante, no tienen en cuenta las necesidades de las víctimas de tortura y tampoco las implementan.

Un programa de reparaciones, incluyendo compensación y rehabilitación, ha sido creado para las víctimas de tortura durante las dictaduras. Sin embargo, el reconocimiento ha sido demasiado restrictivo, las reparaciones dispuestas son limitadas solamente a la compensación económica y pocas víctimas han recibido esa compensación económica.

“El ITEI es la única institución especializada en servicios de rehabilitación integral, principalmente la rehabilitación psicológica y médica.”

Para las víctimas de abuso más recientes faltan los programas o servicios de rehabilitación del Gobierno, tampoco hay iniciativas de formar equipos profesionales y servicios adecuados para la rehabilitación de las víctimas de la tortura. De este modo, la desconfianza de las víctimas en el gobierno crece y este trata de convencerlas para que no pidan apoyo.

El ITEI es la única institución especializada en servicios de rehabilitación integral, principalmente rehabilitación psicológica y médica, ejemplo: en 2008 las víctimas de las comunidades guaraníes en Alto Parapetí no recibieron ningún apoyo estatal de rehabilitación. El ITEI trabajó tres años en las comunidades guaraníes rehabilitando a las víctimas.

Después de la masacre de campesinos en el departamento de Pando en septiembre de 2008, el gobierno dispuso el traslado a La Paz de las víctimas y su tratamiento, pero, no hubo ningún esfuerzo para investigar los crímenes y

encontrar a los responsables de esa masacre. Una vez más fue el ITEI el que ofreció servicios de rehabilitación en las comunidades afectadas.

El ITEI tiene una oficina en La Paz con un equipo compuesto por un médico y tres psicólogos. La capacidad de recursos humanos que el ITEI provee son insuficientes para cumplir con las grandes exigencias de todas las víctimas de la tortura en el país. A pesar de que la oficina del ITEI en Cochabamba cerró en 2015 por limitación de fondos, el ITEI todavía busca intervenir en otras ciudades y regiones afectadas por la tortura, incluyendo El Alto, departamentos de Chuquisaca, Pando, Oruro, en la región de Alto Parapetí (departamento de Santa Cruz). El ITEI está subvencionado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura de las Naciones Unidas, la fundación OAK, el fondo La Luz y la Asociación Europea de Sostén al ITEI (AESITEI).

No tenemos acceso a las estadísticas sobre la cantidad de psicólogos y psiquiatras en el país, pero la mayoría de los profesionales de salud mental están ubicados en ciudades donde se encuentran universidades. En el campo y en áreas rurales del departamento de Chuquisaca, Pando y Santa Cruz, donde el ITEI ha trabajado con las víctimas, no hay profesionales de la salud mental. El ITEI ha creado un programa de formación de Promotoras y Promotores en Salud Mental Comunitaria en Pando y Alto Parapetí, con un énfasis en la confidencialidad, que no es siempre respetada. En Pando, enfermeras de hospitales y centros de salud acudieron a la formación, no así los médicos. El ITEI toma medidas preventivas para garantizar la confidencialidad y seguridad para los usuarios del ITEI y sus familias.

El acceso a los servicios del ITEI depende de la persona individual, su familia o comunidad. En algunos casos, el ITEI tiene la posibilidad de proveer apoyo económico para que las personas puedan ir a las oficinas del ITEI y gozar de los servicios gratuitos. El tiempo para acceder a los servicios depende del lugar donde la persona vive o de la ubicación donde la tortura o el maltrato han tenido lugar. A las víctimas que residen o que están cerca de La Paz el ITEI puede ofrecerles sus servicios de inmediato, mientras que para las víctimas más alejadas el apoyo depende de la capacidad y de los fondos existentes.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS

PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES LEGALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA REHABILITACIÓN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DEBERÍA:

El derecho a la rehabilitación

- Establecer una normativa legal que garantice la rehabilitación de la tortura y el maltrato
- Establecer un programa de apoyo a las víctimas de la tortura con servicios especializados
- Conducir una investigación a escala nacional para identificar la cantidad de víctimas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes que hay y sus necesidades de rehabilitación
- Proveer apoyo económico para la rehabilitación de las víctimas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes

Salud mental en regiones alejadas y rurales

- Educar psicólogos, psiquiatras, médicos y abogados en el área de traumatología psicológica
- Proveer cursillos y promover el Protocolo de Estambul dentro del campo de los profesionales de la salud, abogados, jueces y miembros de las Fuerzas Armadas.
- Que los profesionales en el área de la salud que tienen especialidad en Salud Mental desarrollen cursos en Salud Mental Comunitaria en zonas rurales y alejadas del país

Fuerzas armadas

- El gobierno, junto con las Fuerzas Armadas deberían establecer procedimientos de reclamos para los miembros de las Fuerzas Armadas sobre el tema de la violencia estatal de otros miembros
- Los miembros de las fuerzas armadas también deberían tener la oportunidad de recibir atención médica y psicológica en completa confidencialidad.

Educación y aumento de conciencia

- Deberían establecerse en las universidades programas de diplomado y master sobre temáticas que tocan la rehabilitación de las víctimas de tortura
- El Estado debería asumir su función de crear conciencia colectiva sobre el derecho a la rehabilitación de las víctimas

Detención

- El gobierno debería establecer equipos independientes multidisciplinarios cerca de los lugares de detención para que realicen visitas regulares y sin previo aviso, como también para recibir quejas y reclamos de las personas privadas de libertad.

INFORMACIÓN SOBRE EL ITEI

El Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal es la única institución en Bolivia que provee servicios de rehabilitación para víctimas de la tortura y otras formas de violencia de Estado, su entorno familiar y comunitario

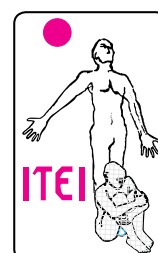
Ofrece gratuitamente atención psicológica, psicoterapéutica y médica, así como asistencia jurídica y social, en caso de extrema necesidad.

El objetivo del ITEI es la prevención de las secuelas bio-psicosociales provocadas por la tortura y la violencia estatal.

Su público meta son: sobrevivientes de masacres, víctimas de represión política, refugiados políticos, retornados del exilio, prisioneros políticos, personas privadas de libertad víctimas de tortura, familiares de desaparecidos, asesinados.

Busca crear conciencia colectiva sobre las secuelas psicosociales de la tortura y la violencia estatal a través del trabajo de formación, investigación y difusión para la erradicación de esas prácticas en Bolivia. El ITEI también interviene en denuncias legales con peritajes psicológicos y médicos.

El trabajo del ITEI se basa en un compromiso socio-político enmarcado en la construcción de una sociedad justa, equitativa, solidaria y respetuosa de la dignidad humana.



NOTAS Y REFERENCIAS

- 1 ITEI, La Atención del ITEI a las Personas Afectadas por la Represión Movimiento sin Techo en Oruro, 2006. Disponible en: <http://www.itei.org.bo/wp-content/uploads/2016/05/Informe-Sin-Techo-ORURO-2006.pdf>
- 2 For documentation relating to the first cycle of the Universal Periodic Review, please see <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/BOSession7.aspx>
- 3 Para documentación relativa al Segundo Informe del Examen Periódico Universal ver: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/BOSession20.aspx>
- 4 http://www.larazon.com/seguridad_nacional/ConveniocreanCoalicion_contra_la_tortura_0_2330167017.html
- 5 <http://www.irct.org/our-work/our-projects/dfi.aspx>
- 6 Comité contra la Tortura, Observaciones Finales al Segundo Examen Periódico Universal del Estado Plurinacional de Bolivia: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2F2fBOL%2fCO%2f2&Lang=en
- 7 Annual Report to the Legislative Assembly of the Plurinational State of Bolivia http://www.defensoria.gob.bo/archivos/InformeASLEG_2014_7_baja.pdf
- 8 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/8/21/tres-acusados-matar-grover-poma-reciben-anos-carcel-67350.html>
- 9 Informe Anual a la Asamblea Plurinacional, http://www.defensoria.gob.bo/archivos/InformeASLEG_2014_7_baja.pdf
- 10 Comunidades cautivas: Situación del Pueblo Indígena Guaraní y formas contemporáneas de esclavitud en el Chaco de Bolivia, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos, 24 de diciembre de 2009. Disponible en: <https://www.oas.org/en/iachr/indigenous/docs/pdf/CAPTIVECOMMUNITIES.pdf>
- 11 Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999.
- 12 http://www.la-razon.com/seguridad_nacional/Universitarios-denuncian-torturas-cuartel-Chua_0_2121987818.html


ITEI

Av. 6 de Agosto No. 2006
Edif. V Centenario Piso 1 Of. 1-A
Casilla de Correo 08165
La Paz · Bolivia
Telephone. +591 2911916
Phone/Fax: +591 2154094
info@itei.org.bo
itei.org.bo